

## FORMULARIO DE ASISTENCIA A ENCUENTROS CON CONCEJALES, CARGOS DIRECTIVOS Y PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

| D./D   | ña:  | JAVIER VALLET REGI  |
|--|--|---|
| Con  | D.N.I:   | 05.361.252-K  |
| Carg   | jo:  | ADMINISTRADOR SOLIDARIO   |
| Organismo/Entidad: BELISANA, S.L   |  |   |
|  |  |   |
| AUTORIZA a que se dé publicidad a su NOMBRE y APELLIDOS en el evento REUNION, del          |  |   |
| día17/10/2019, con el Director General de Planeamiento publicado en las agendas en el      |  |   |
| Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.  |  |   |
|  |  |   |
| Y MANIFIESTA que:  |  |   |
| ☒ Tiene carácter exclusivamente informativo  |  |   |
|  |  |   |
|  | Representa un encuentro con el objetivo de hacer valer algún interés en la elaboración de la |   |
| normativa municipal y el diseño y desarrollo de las políticas públicas municipales y en la |  |   |
| toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. En este caso     |  |   |
|  | indicaque:   |   |
|  |  | HA REALIZADO inscripción previa en el Registro de Lobbies del Ayuntamiento de   |
|  |  | Madrid como agente acreditado, en caso contrario podrá ser causa de cancelación |
|  |  | de la reunión.  |
|  |  | Su entidad figura en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de    |
|  |  | Madrid.   |
|  |  |   |
| En Madrid, a dos de Octubre de 2019  |  |   |
|  |  |   |
|  |  |   |

Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (BOCAM 17/08/16) de acuerdo a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 37/2007, de 16 de noviembre sobre reutilización de la información del sector público.

Fdo: JAVIER VALLET REGI

La política de transparencia del Ayuntamiento de Madrid considera información pública las Agendas de los concejales, cargos directivos y personal eventual del Ayuntamiento de Madrid. La información recabada será tratada con la única finalidad de gestionar y publicar estas agendas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, todo ello conforme establece el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del tratamiento de la gestión de agendas del Ayuntamiento de Madrid es la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía (c/ Alcalá 45, 28014 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999. Para más información, consulte <a href="http://transparencia.madrid.es">http://transparencia.madrid.es</a>